Número 1295

MULA

Edicto de cobranza

Se hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, durante los días hábiles comprendidos desde el 15 de febrero al 16 de abril próximos y en horas reglamentarias de oficina, tendrá lugar en la calle Martín Perea, 6, oficinas de Recaudación Municipal, la cobranza en período voluntario de los arbitrios y exacciones siguientes del ejercicio 1989:

Desagüe de canalones, entradas de vehículos y reservas de aparcamiento, rejas salientes, puertas y ventanas al exterior, miradores, voladizos, etc. Recogida de basuras, escaparates, muestras y letreros, paradas de vehículos de servicio público, casas de baño, motores, calderas, etc. Solares sin edificar, ocupación subsuelo por canalización de aguas, mesas de café, tenencia de perros, kioscos.

Cotos de caza 1986, 1987, 1988 y 1989.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del citado Reglamento.

Lo que se anuncia al vecindario y contribuyentes en general, para su conocimiento, advirtiéndoles, que si dejan transcurrir la última de las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán sin más notificación ni requerimiento en el apremio del único grado, consistente en el recargo del 20% y costas legales a que dé lugar.

Mula, 10 de enero de 1989.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 1290

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Compañía Española de Gas, S.A., licencia para la apertura de depósito de apoyo a la emisión en horas punta (expediente 1.362/89), en carretera de la Fuensanta, número 6, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 1291

MURCIA

EDICTO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de enero de 1990, el proyecto técnico relativo a construcción de un aparcamiento subterráneo en el barrio de Vista Alegre, de Murcia, así como el correspondiente pliego de condiciones y tarifas que, en su caso, han de servir de base para la contratación, mediante concesión administrativa de la construcción y explotación del mencionado aparcamiento, se exponen al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 26 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1337

JUMILLA

Por don José Lozano Molina, como presidente y en nombre de la Cooperativa de Viviendas «Santo Costado de Cristo», se solicita licencia municipal para la instalación de dos depósitos, enterrados, de G.L.P. por cambio de emplazamiento, en la Plaza de Guzmán Ortuño, de esta ciudad, destinado a calefacción de las viviendas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, aquellas personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por dicha instalación, puedan formular por escrito sus observaciones en el plazo de 10 días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 19 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 1336

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de enero de 1990, el Proyecto de Modificaciones Puntuales (II) al Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, redactado por el arquitecto municipal don Francisco Martínez Lorente, se somete a información pública por plazo de un mes, contado del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto que las modificaciones acordadas suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Estas áreas son:

—Calle Mayrena, esquina Avenida de los Andenes.

—Inicio del Camino del Jardinico.

—Entorno de la Plaza de Toros.

—Carretera de Granada: margen derecha desde Plaza del Templete, hasta la Avenida de Juan Carlos I.

—Avenida Maruja Garrido: entorno Camino de la Estación, conexión.

—Calle Dos de Mayo con Plaza Huerto de los Frailes.

—Paraje de Santa Inés.

—Archivel: paraje de «Las Calderas».

—Barranda: entorno Centro Social.

—Moralejo: entorno Plaza de la Iglesia.

—Pedanía de La Encarnación.

—Singla: entorno de la Escuela.

El plazo de suspensión de licencias es de un año.

Caravaca de la Cruz, 16 de enero de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.